



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

164

TALCA,

20 ENE 2014

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21.10.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Armas Rosas Ltda.", Rut N° 76.847.290-4, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "**Conjunto 1**", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2319, de fecha 16.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 11.05.2012 ingresada por Inmobiliaria Armas Rosas Ltda. en el cual notifica el inicio de obras de fecha 07.05.2012 consignado en Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca, para el proyecto Conjunto 1 de la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía N° 210674 del **Banco de Crédito e Inversiones**, que cauciona préstamo de 112 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto "**Conjunto 1**", por un valor total de 11.244,80UF con vencimiento al 22 de Noviembre de 2013;
- K) Oficios N°5126 y N°5563 ambos del SERVIU Región del Maule de fechas 24.09.2012 y 24.10.2012 en los cuales se hace entrega de nómina de damnificados a Inmobiliaria Armas Rosas Ltda.
- L) Memorándum N°73 y N°75 ambos de fecha 03.01.2014, emitidos por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueban a 9 personas para ser nominados a Proyecto Conjunto 1, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- M) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto Conjunto 1 de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

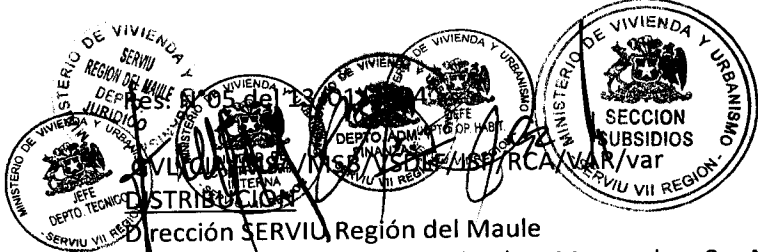
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Baltera Castro Juan Ignacio Oreste	15.135.099-2	390
2	Del Maule	Talca	Regular	García Lobos Paula Elizabeth	17.190.892-2	385
3	Del Maule	Talca	Regular	González Pinto Francisco Alejandro	15.597.830-9	415
4	Del Maule	Talca	Regular	Hasbún Cáceres Evelin Anaís	16.001.679-5	415
5	Del Maule	Talca	Regular	Hidalgo Martínez Boriz Luis	13.246.558-4	415
6	Del Maule	Talca	Regular	Letelier Muñoz María Angélica	3.726.314-1	415
7	Del Maule	Talca	Regular	Rivera Maturana Andrés Alonso	16.074.430-8	500
8	Del Maule	Talca	Regular	Rodríguez Ramos Sonia del Carmen	5.733.426-6	415
9	Del Maule	Talca	Regular	Rubio Palma Paulo Alexis	16.037.138-2	415

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- a) Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo Nº6 de la Resolución Nº2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo Nº9 de la resolución nombrada anteriormente.
3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


DIRECTOR **CHARISA AYALA ARENAS**
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Armas Rosas Ltda. (Av. Manquehue Sur Nº1220) Las Condes - Santiago
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian García)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Oficina de Partes